

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 354 /97

<u>EXPTE Nº 13-01511 /97</u> <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>

Buenos Aires, 28 de lebrero de 1997, -

VISTA la Resolución Nº 226/97 y habiéndose advertido el tratamiento de los Tribunales de Lomas de Zamora como jurisdicción ajena a la Câmara Federal de la Plata, y existiendo -por otra parte- la posibilidad de afectar el gasto resultante de la asignación especial dispuesta por dicha norma, a la partida presupuestaria 01-00-0-01-0002-299 (1.3) del presupuesto para el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO que esta circumstancia impone modificar en el sentido expresado el texto de la mencionada resolución en sus artículos  $1^{\circ}$  y  $5^{\circ}$ , así se RESUELVE

Comuníquese a la Dirección de Administración Financiera

PHESIDE OF THE PARTY